



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043-2020-MPS/A

Sechura, 15 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MPS-GDS-SGTYV, de fecha 10 de Enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, sobre DESIGNACION DE ENCARGADOS DE ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SANCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, y;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MPS/A, de fecha 04 de Enero del 2019, se resolvió en su Artículo 1°.- Designar a los encargados de llevar el registro de las Infracciones y Sanciones al Tránsito Terrestre Nacional de Sanciones a Cargo de la Municipalidad Provincial de Sechura; a las siguientes personas: Cesar Aurelio Panta Tume – USUARIO DE APROBACIÓN, Gloria María Eche Fiestas-JEFE y a Cesar Aurelio Panta Tume-ASISTENTE-USUARIO OPERATIVO

Que, mediante documento, el Sub Gerente de Transporte y Viabilidad se dirige al Ing. Tomás Fiestas Eche, Gerente Municipal Solicitando la actualización de Credenciales al Registro Nacional de Sanciones (RNS), mediante Resolución de Alcaldía, para el registro de papeletas de infracciones de tránsito a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL R.N.S
RAMIREZ NIEVES WILSON	USUARIO DE APROBACION
ECHÉ FIESTAS GLORIA MARIA RAMIREZ NIEVES WILSON	USUARIO OPEPATIVO-JEFE ASISTENTE

Que, con Provedo de fecha 14 de Enero del 2020, El Gerente Municipal deriva el Expediente a Secretaria General para Projectar Resolución.

Que, el Artículo 323° del D.S. N° 003-2014-MTC, Texto Normativo que modifica e incorpora disposiciones del texto Único Ordenado del Reglamento del Registro Nacional de Transito – Código de Transito, Aprobado con Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y no Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por D. S N° 040-2008-MTC, establece que las Municipalidades Provinciales y SUTRAN, mediante Resolución designaran al Órgano responsable de Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, "Lineamientos y procedimientos para la inscripción y actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", teniendo como finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción; las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos, de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas legales a fines;

SE RESUELVE:

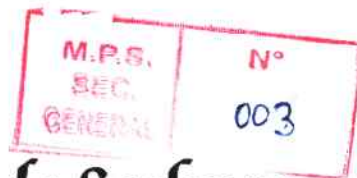
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A LOS ENCARGADOS DE LLEVAR EL REGISTRO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES AL TRANSITO TERRESTRE DEL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, a las siguientes personas.

APELLIDOS Y NOMBRES	PERFIL R.N.S
RAMIREZ NIEVES WILSON	USUARIO DE APROBACION
ECHÉ FIESTAS GLORIA MARIA RAMIREZ NIEVES WILSON	USUARIO OPERATIVO JEFE ASISTENTE

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 06-2019-MPS/A, de fecha 04 de Enero del 2019.



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 043-2020-MPS/A

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR A LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE PIURA, para conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a los designados desempeñar las funciones establecidas según la Directiva N° 002-2018-MTC/15 aprobado por Resolución Directoral N° 716 – 2018-MTC/15, y demás leyes de la materia, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 6°.- Dar cuenta a los Designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Sechura

Tec. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)



JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

